Asunción, 14 de marzo de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para "Alquiler de Fotocopiadoras" – ID 227.615***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 16 de febrero de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** N° 174/2012 del 07/03/2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. DISTEC
2. G & B
3. SERTEFF

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley **2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, inc. c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Manuel Alarcón Salgueiro
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO
1) DISTEC	132.000.000.- I.V.A. Incluido
2) G & B	139.200.000.- I.V.A. Incluido
3) SERTEFF	144.000.000.- I.V.A. Incluido

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Víctor Ruiz López
Director
Dirección Servicios Administrativo

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	DISTEC	G & B	SERTEFF
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-----	-----	-----
Poder Representante (persona jurídica)	-----	-----	-----

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que todas las ofertas cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

Que por informe de fecha 22 de febrero de 2012 el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos expresa lo siguiente: *"...las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, siendo la cotización más baja de la empresa DISTEC".*

María T. P...

Ante tal informe este comité considera que todas las ofertas cumplen en el Aspecto Técnico.

Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 de fecha 07 de marzo de 2012 con la siguiente descripción: DEP. 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 255 – Descripción: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS por un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).

Manuel Alarcón Gatstrant, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa: *"...Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;..."*

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Jones Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. ... López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

2

00000068

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
DISTEC	Cumple	Cumple	132.000.000.-
G & B	Cumple	Cumple	139.200.000.-
SERTEFF	Cumple	Cumple	144.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DISTEC								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	DISTEC	Unidad	27	4.400.000	118.800.000

Valor Total I.V.A. Incluido 118.800.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 227.615 para el "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", a la Empresa DISTEC por un monto total de **GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL** (Gs. **118.800.000**.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00000067

Es nuestro informe.-

María T. P
Jefa
Dirección de Servicios Administrativos

Director General de Administración y Finanzas
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Planificación
ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción